

## 3 0 NOV 2016

RESOLUCIÓN No. 315 -

Por medio de la cual se adjudica contrato con ocasión del Proceso de Invitación Privada No. 016 DE 2016

El Representante Legal de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. requiere de la asesoría permanente y de la prestación de servicios para el manejo del programa de administración de riesgos y el programa de seguros contratado para proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.
- 2. Que para satisfacer esta necesidad se cursó la Invitación Privada No 016 DE 2016 cuyo objeto fue "PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. que en adelante se llamará PLAZA MAYOR, está interesada en contratar la "Asesoría permanente y prestar servicios a Plaza Mayor Medellín S.A. participando activamente durante el contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo del programa de administración de riesgos y en el programa de seguros contratado para proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y por los que sea o llegare a ser legalmente responsable."
- 3. Que PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. publicó en la página web www.plazamayor.com.co los pliegos de condiciones de la Invitación Privada No. 016 de 2016 así como los demás documentos inherentes al proceso de selección.
- 4. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 9 de noviembre de 2016 siendo las 4:00 pm, fecha y hora del cierre del recibo de propuestas, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. recibió propuestas de los oferentes DELIMA MARSH S.A. y AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.
- **5.** Que con base en el informe jurídico definitivo **DELIMA MARSH S.A.** y **AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.** cumplieron con los requisitos establecidos dentro del pliego de condiciones por lo que continuaron en la etapa de evaluación técnica.











- 6. Que una vez efectuada la evaluación técnica definitiva publicada en la página web de la entidad, el proponente AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. obtuvo el mayor puntaje de calificación ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.
- 7. Que la evaluación del Proceso de Invitación Privada No 016 de 2016 fue sometida a consideración del Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. del día 29 de noviembre de 2016.
- 8. Que en sesión del día 29 de noviembre de 2016, el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. recomendó la adjudicación del contrato derivado de la Invitación Privada No 016 de 2016 al proponente AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

En virtud de lo expuesto

## RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar al proponente AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A., identificado con Nit. 860.069.265-2 y representada legalmente por el señor EDGAR FORERO TARQUINO, identificado con cédula de ciudadanía No 3.177.500, el contrato derivado de la Invitación Privada No 016 de 2016, cuyo objeto es: "Asesorar de manera permanente y prestar sus servicios a Plaza Mayor Medellín S.A. participando activamente durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo del programa de administración de riesgos y en el programa de seguros contratado para proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y por los que sea y llegare a ser legalmente responsable".

Artículo segundo: El adjudicatario tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente acto administrativo para concurrir a la suscripción del contrato.

Artículo tercero: El proponente AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías solicitadas dentro del Pliego de Condiciones de la Invitación Privada No 016 de 2016.

**Artículo cuarto:** Notificar la presente resolución al proponente en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.











Artículo quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de noviembre de 2016.

CÚMPLASE

JUAN DAVID PEREZ ORTIZ Gerente General Plaza Mayor Medellín S.A.

-						
	Elaboró <b>Qa</b>	David Ángel Sánchez	Revisó	Carolina Zuluaga Zuluaga	Aprobó	Juan Esteban Gómez Sánchez
		Abogado		Directora Julidica		Secretario General



